Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 5507.-

POR LA CUAL SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/11 AD REFERENDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 27 de diciembre de 2010.

VISTO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 27 de diciembre de 2010, en el cual consta que fueron detectadas omisiones de carácter sustancial en las especificaciones técnicas correspondiente a la Contratación Directa N° 03/2011 AD REFERENDUM "Servicio de Mantenimiento de Vehículo de la marca Chevrolet para el Congreso de la Nación", las cuales deben ser subsanadas a fin de asegurar las mayores garantías a la Institución y a los oferentes, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Contratación Directa N° 03/2011 AD REFERENDUM "Servicio de Mantenimiento de Vehículo de la marca Chevrolet para el Congreso de la Nación", de conformidad a lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Autorizar la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente